

CONSTANCIA SECRETARÍA: Hoy 05 de octubre de 2021 se pasan a Despacho las presentes diligencias informando que la parte demandante allegó avalúo de bien con folio de matrícula No.100-145305.



ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, once (11) de octubre del dos mil veintiuno (2021)

AUTO SUSTANCIACIÓN NRO. 927

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: LATIFFE ABDALA DE PAZ
DEMANDADOS: GABRIELA TABARES MARÍN
RADICADO: 17001-31-03-002-2020-00102-00

Vista la constancia que antecede, se agrega al expediente el avalúo aportado por la parte demandante del inmueble con folio de matrícula 100-145305 atendiendo lo señalado en el numeral 4 del artículo 444 del CGP. Del mismo el Juzgado da traslado a las partes por un lapso de diez (10) días, conforme lo indica el numeral segundo del artículo 444 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO
MANIZALES, CALDAS

El presente auto se notifica por Estado No.76,
de hoy 12 de octubre de 2021.



ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

